REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPTO, EDUCACION PARRAL.

DECRETO EXENTO

Parral, 04 de Junio de 2.009.-

VISTOS:

Nº 1 6 1 0.-

La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.

2) - La necesidad del Departamento de Educación Municipal de Parral de realizar proceso de mantención y cambio de repuestos de los 30.000 Kilómetros, al Minibús Marca Hyundai Modelo H-1 año 2,009 que traslada alumnos de la Escuela E-573 Luis

Gómez Modalidad de Lenguaje.

3).- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886"Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chilecompra" Artículo 10 Nº 7 Letra G del Reglamento " Por la Naturaleza de la Negociación, cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistema o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional

de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que; con la finalidad de no perder la garantía de los 100.000 Kilómetros, es indispensable realizar el servicio de mantención y cambio de repuestos al Minibús Marca Hyundai Modelo H-1 año 2.009 con el proveedor más cercano a Parral, Automotriz Gidi Hnos. de la Comuna de Linares, quién pertenece a la red de Concesionarios de la empresa que se adquirió el Minibús.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la contratación de los servicios de mantención y cambio de repuestos Minibús Marca Hyundai Modelo H-1 año 2.009, al proveedor Automotríz Gidi Hnos. Ltda., RUT Nº 77.348.420-1, a través de Orden de Compra, ID 4159-213-SE09, emitida en el Portal Chilecompra según contratación directa "Por la Naturaleza de la Negociación" por la suma de \$ 163.445.- (Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Impuesto Incluído)

> MUNHETPAL BOR ORDER DEL

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESES

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ECALDE DE PARRAL

LPJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/JCCC/ARC//DDB/LEO/LBA/laba DISTRIBUCION:

1.- Sr. Asesor Jurídico

2.- Srta. Directora Secplan.

3.- Sr. Director de Control

4.- Secretaría Municipal

5,- Sr. Director D.A.E.M.

6.- Sr. Sub-Depto. Adq. Locales.

7.- Archivo D.A.E.M.